



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 131-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 14 JUN. 2019

VISTOS:

El informe N° 681-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES de la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, con la conformidad de esta última; el Informe N° 091-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorandum N° 185-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás recaudos del Expediente N° 27578-2019 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 4 de la citada Ley, establece que el PRONABEC podrá crear o administrar otras modalidades de becas y créditos educativos para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o situaciones especiales;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, en adelante el Reglamento, señala que el Componente Becas Especiales está integrado por aquellas becas que no se encuentran contempladas dentro de los Componentes Beca Pregrado y Beca Posgrado, y se otorgan con el objetivo de fortalecer el capital humano y atender las necesidades de acceso, permanencia y culminación a diversas modalidades de educación técnico productiva, superior universitaria y tecnológica, que presentan las poblaciones vulnerables; o atender situaciones especiales no previstas por otras disposiciones legales vigentes en materia de becas para el nivel superior;

Que, el último párrafo del artículo 26 del Reglamento, establece que el Programa podrá crear, previo informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, y administrar otras modalidades de becas



especiales para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o situaciones especiales, conforme a lo establecido por el artículo 4 de la Ley N° 29837. En virtud de esta facultad, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 362-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 14 de agosto de 2015, se aprobó la creación de la Beca Especial para atender necesidades del país, denominada "Beca de Permanencia para Estudios Nacional", dirigida a jóvenes universitarios de pregrado que destacan por su alto rendimiento académico en universidades públicas del país, pero que no logran muchas veces permanecer ni culminar su educación superior por poseer insuficientes recursos económicos que le impiden sufragar sus costos;

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento, señala que: *"Las carreras profesionales a financiar para estudios de pregrado se priorizarán entre aquellas que se encuentren enmarcadas dentro de las áreas que ha sido priorizadas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2006, o la norma que haga sus veces. En particular, se priorizan las siguientes áreas del conocimiento para atender las demandas de los sectores prioritarios: i. Ciencia de la vida y biotecnologías; ii. Ciencia y tecnología de materiales; iii. Tecnologías de la información y comunicación; iv. Ciencias y tecnologías ambientales; v. Ciencias básicas; y vi. Ciencias sociales (éstas no excederán el 5% anual de las vacantes convocadas)".* Por su parte, el literal c) establece que las carreras profesionales y técnicas profesionales se determinarán en las Bases de cada convocatoria, aprobada por la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, pudiendo incluir otras áreas diversas de las de ciencia y tecnología;

Que, de conformidad con el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento, en tanto el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) no implemente la acreditación de las instituciones de educación superior, en el marco de lo dispuesto en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2006-ED, o la norma que haga sus veces, y según lo establecido por el artículo 5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29837, serán determinadas por el Ministerio de Educación a través del PRONABEC, semestralmente o en periodicidad sujeta a las fechas de convocatoria que efectúan tales instituciones a los respectivos procesos de admisión;

Que, el artículo 31 del Reglamento, establece que el proceso de concurso y otorgamiento de las becas en sus diversos componentes se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento y en las disposiciones específicas establecidas en las Bases que se aprueben para tal efecto, debiendo realizarse de manera pública, y difundirse a través de medios de comunicación masiva;

Que, por su parte el numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento establece que la convocatoria para las becas deberá contener, como mínimo, la siguiente información: i. A quién va dirigida la beca y los requisitos mínimos que debe reunir; ii. Qué tipo de beca recoge la convocatoria y qué incluye; iii. Cuáles son los requisitos académicos para optar por dichas becas; iv. Plazo de postulación; v. Forma de postulación y/o lugar de presentación de los expedientes de postulación y vi. Plazo para la comunicación de los resultados del concurso. Además, el numeral 32.2 del citado artículo estipula que: *"La presentación de una postulación implicará que el postulante conoce y acepta las disposiciones de este Reglamento y de las Bases que se emitan para tal efecto, y que se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se señalan en las mismas";*



Que, de conformidad con el literal a) del artículo 47 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, la Oficina de Gestión de Becas tiene entre sus funciones, la de formular las normas y documentos técnicos para el diseño, convocatoria, selección, otorgamiento, evaluación y el cierre de becas nacionales e internacionales que otorga el Programa; así también los literales a), f) y g) de su artículo 49, señalan entre las funciones de la Unidad de Evaluación y Selección de dicha Oficina, proponer el diseño de las becas y elaborar los instrumentos técnicos para su implementación; establecer criterios de elegibilidad para seleccionar las carreras y cursos para las becas a ser otorgadas; y, elaborar y proponer la relación de las instituciones educativas seleccionadas de acuerdo a la normativa vigente; así como a aquellas que no encuentren dentro de un sistema de evaluación oficial y que contribuyan en la formación de los becarios del Programa;

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Becas propone la aprobación del instrumento de naturaleza técnica denominado Bases del Concurso de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional - Convocatoria 2019, elaborado por su Unidad de Evaluación y Selección, que establece las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de priorización, beneficios, impedimentos, derechos y obligaciones y demás condiciones que regulan el Concurso Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019. Asimismo, precisa que el Anexo N° 01 de las citadas Bases contiene la relación de IES y sus respectivas carreras elegibles para el concurso, las mismas que señala se han determinado de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento;

Que, del mismo modo, la citada Oficina señala que la Convocatoria 2019 de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional para estudios de pregrado, se dirige a estudiantes peruanos de universidades públicas con las siguientes características: i. Ser estudiantes de universidades públicas elegibles, que se encuentren cursando entre el segundo ciclo y el antepenúltimo ciclo académico de su carrera profesional en el semestre 2019-I (regímenes semestrales) o estén matriculados entre el segundo año al penúltimo año de su carrera profesional en el año lectivo 2019 (regímenes anuales); y ii Ser estudiantes con alto rendimiento académico, que pertenezcan como mínimo al medio superior de su facultad o carrera o escuela;

Que, además, se verifica que las Bases propuestas contienen la información señalada en el numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento, al contemplar disposiciones relacionadas a la población beneficiaria, los beneficios de la beca, las etapas del proceso, el cronograma del concurso, los requisitos, documentos obligatorios e impedimentos para la inscripción al Examen Nacional del PRONABEC, la postulación electrónica, entre otros;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 091-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP de fecha 13 de junio de 2019, señala que, luego de la evaluación de la propuesta formulada por la Oficina de Gestión de Becas, las Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión y de Desarrollo y Gestión de Procesos han emitido opinión técnica favorable en materia de marco estratégico y de instrumentos de gestión administrativa para la modernización y funcionamiento del Programa, respectivamente; precisando que la Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias ha emitido opinión favorable en todos los puntos considerados en la propuesta. Del mismo modo indica que la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto ha informado que en la programación del presupuesto para el ejercicio 2019 se incluye el monto de S/ 12 305 000.00 (Doce millones trescientos treinta cinco mil y 00/100 soles) para el financiamiento de 2,675 (Dos mil seiscientos



setenta y cinco) becas de la Beca Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019, y que en la Programación Multianual del Presupuesto 2020 -2022 se programarán los montos correspondientes a la continuidad de las becas a otorgar; en ese sentido, ha otorgado la respectiva disponibilidad presupuestal y ha emitido opinión técnica favorable en materia presupuestal;

Que, a través del Memorándum N° 185-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEFC-OAJ de fecha 13 de junio de 2019, en relación a la propuesta formulada, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión otorgando viabilidad legal, señalando que la Oficina de Gestión de Becas, como órgano responsable de diseñar, convocar, seleccionar, otorgar, evaluar y realizar el cierre de becas nacionales e internacionales, está facultada para formular las normas y los documentos técnicos para la implementación de las becas, como son las Bases que ha formulado para la implementación de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019, correspondiendo emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 y el literal d) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MNEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONABEC y tiene entre sus funciones, la de expedir actos resolutorios en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Becas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012- ED, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

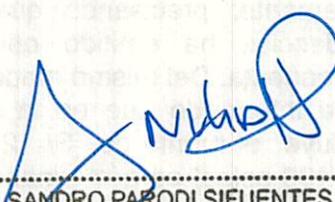
Artículo 1.- Aprobar el instrumento de naturaleza técnica denominado “Bases del concurso Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019”, conforme el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución, a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Innovación y Tecnología, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional del PRONABEC.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




SANDRO PARODI SIFUENTES
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

BASES DEL CONCURSO BECA DE 2019 PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL



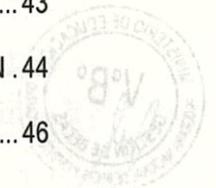
PRONABEC
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Tabla de contenido
CAPÍTULO I 1
DISPOSICIONES GENERALES 1
CAPÍTULO II..... 3
ETAPAS DEL CONCURSO 3
CAPÍTULO III..... 4
ETAPA DE POSTULACIÓN A LA BECA..... 4
SUBCAPITULO I: FASE DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA 4
CAPÍTULO IV 11
ETAPA DE SELECCIÓN 11
SUBCAPITULO I: FASE DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS 11
SUBCAPITULO II: FASE DE ACEPTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE BECAS 13
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES..... 14
ANEXO N° 01: LISTA DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL – CONVOCATORIA 2019 16
ANEXO N° 02: CARTA PODER PARA NOMBRAR REPRESENTANTE..... 38
ANEXO N° 03: FICHA DE POSTULACIÓN..... 39
ANEXO N° 04: CONSTANCIA DE PERTENENCIA A COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS - CNA, COMUNIDADES CAMPESINAS O POBLACIONES AFROPERUANAS 41
ANEXO N° 05: FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA..... 42
ANEXO N° 06: FORMULARIO DE RENUNCIA AL BENEFICIO 43
ANEXO N° 07: FORMATO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN . 44
ANEXO N° 08: COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ..... 46





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL CONVOCATORIA 2019 (PREGRADO)

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad de las bases

Establecer las disposiciones, procedimientos, requisitos, criterios de selección, beneficios, derechos y obligaciones, que regulan el Concurso de la "Beca de Permanencia de Estudios Nacional" - Convocatoria 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, en adelante el Reglamento.

Artículo 2.- Objetivos de las bases.

Garantizar la administración eficiente y transparente de las etapas del concurso de la "Beca de Permanencia de Estudios Nacional" - Convocatoria 2019, en adelante la Beca. Cautelar que el otorgamiento de la Beca se realice conforme a lo establecido en la Ley N° 29837, su Reglamento y las presentes bases.

Artículo 3.- Población beneficiaria

La "Beca de Permanencia de Estudios Nacional", para estudios de pregrado, se dirige a estudiantes peruanos de universidades públicas con las siguientes características:

- i. Estudiantes de universidades públicas elegibles, que se encuentren estudiando:
 - a) Para regímenes semestrales: entre el segundo ciclo¹ y el antepenúltimo ciclo académico de su carrera profesional en el semestre 2019-I.
 - b) Para regímenes anuales: estar matriculado entre el segundo año al penúltimo año de su carrera profesional en el año lectivo 2019.
- ii. Estudiantes con alto rendimiento académico, que pertenezcan como mínimo al medio superior de su facultad o carrera o escuela.

Artículo 4.- Ámbito de la convocatoria

La convocatoria se lleva a cabo a nivel nacional, siempre y cuando el postulante se encuentre estudiando en una de las universidades públicas, sedes y carreras elegibles en el presente concurso.

Artículo 5.- Número de becas ofrecidas

La Convocatoria 2019 de la "Beca de Permanencia de Estudios Nacional", tiene como objetivo otorgar hasta 2675 (dos mil seiscientos setenta y cinco) becas.

Artículo 6.- Instituciones, sedes y carreras elegibles

- 6.1. Las Instituciones de Educación Superior (IES), sedes y carreras se han determinado conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 29 y el artículo 30 del Reglamento.

¹ Se requiere que cuenten con por lo menos un ciclo o año académico terminado con notas finales para que puedan acreditar el requisito de rendimiento académico.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6.2. Las Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras elegibles son aquellas contenidas en el Anexo N° 1: "Lista de IES, Sedes y Carreras elegibles para el concurso Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019", las universidades han sido seleccionadas al cumplir por lo menos uno de los siguientes criterios:

- a) Universidades públicas licenciadas a la fecha de publicación de las bases.
- b) Universidades públicas en la etapa de verificación presencial del proceso de Licenciamiento Institucional, de acuerdo a lo señalado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria en su portal web, a la fecha de publicación de las bases.
- c) En departamentos que no cuenten con universidades públicas que cumplan con los criterios señalados en los literales a) y b), se incluirá a la universidad pública con mayor estado de avance en el proceso de licenciamiento, esto a fin de lograr cobertura nacional.

6.3. Las carreras elegibles sólo son aquellas cuyo régimen de estudios se desarrolla en la modalidad presencial.

Artículo 7.- Duración de la beca

La duración de la beca, se considera desde la emisión de la Resolución Jefatural que lo declare becario y hasta cumplir el periodo esperado de duración de la carrera de acuerdo a la malla curricular o plan de estudios de la IES.

Artículo 8.- Beneficios de la Beca

8.1. La "Beca de Permanencia de Estudios Nacional" es una beca financiada por el Ministerio de Educación a través del PRONABEC, para permanecer y culminar los estudios universitarios, que subvenciona los siguientes costos indirectos:

- Alimentación
- Movilidad local
- Útiles de escritorio.

8.2. El beneficio de subvención es efectivo desde la fecha de adjudicación de la Beca mediante la Resolución Jefatural correspondiente.

8.3. La subvención se otorga únicamente durante los períodos lectivos (ciclos o años académicos) de acuerdo con el calendario académico de cada IES.

8.4. Esta beca no subvenciona costos de alojamiento ni periodos vacacionales o ciclos de verano.

8.5. Los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de las subvenciones de costos indirectos se encuentran establecidos en las "Normas para ejecución de subvenciones para estudios en el Perú", aprobadas por el PRONABEC.



CAPÍTULO II ETAPAS DEL CONCURSO

Artículo 9.- Etapas del Concurso

9.1. El concurso consta de las siguientes etapas y fases:



1	ETAPA DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA
1.1	Fase de Postulación Electrónica
1.2	Fase de Validación y Subsanación
2	ETAPA DE SELECCIÓN
2.1	Fase de Asignación de Puntajes
2.2	Fase de Selección y Asignación de Becas
3	ETAPA DE OTORGAMIENTO
3.1	Fase de Aceptación y Formalización de Becas

9.2. Las etapas y sus fases son independientes y precluyentes, lo que significa que una vez superada alguna de ellas no se puede retroceder a la anterior.

Artículo 10.- Cronograma

10.1 El presente concurso se desarrolla conforme al siguiente cronograma:

	FASES Y ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	ETAPA DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA		
1.1	Fase de Postulación Electrónica	27/06/2019	16/08/2019
1.2	Fase de Validación y Subsanación	12/08/2019	26/08/2019
2	ETAPA DE SELECCIÓN		
2.1	Fase de Asignación de Puntajes	27/08/2019	28/08/2019
2.3	Publicación de Seleccionados		28/08/2019
3	ETAPA DE OTORGAMIENTO		
3.1	Fase de Aceptación y Formalización de las Becas	02/09/2019	20/09/2019
3.2	Publicación de Lista de Becarios (no incluye accesitarios)		Hasta el 25/09/2019

10.2 La Fase de Postulación Electrónica se cierra el día indicado en el cronograma a las 17:30:00 horas en presencia de notario público.

10.3 El postulante puede realizar la subsanación requerida por notificación a su casilla electrónica hasta 48 horas antes del cierre de la Fase de Validación y Subsanación según cronograma.

CAPÍTULO III

ETAPA DE POSTULACIÓN A LA BECA

SUBCAPITULO I: FASE DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA

Artículo 11.- Fase de Postulación Electrónica

11.1 La fase de postulación electrónica inicia de acuerdo con el cronograma consignado en el numeral 10.1 de las Bases.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 11.2 En esta fase el postulante deberá registrar en el Módulo de Postulación, del portal institucional del PRONABEC (www.pronabec.gob.pe), sus datos personales, los datos de la carrera de estudios, y otra información requerida relacionados a los requisitos de postulación; así como cargar los documentos de postulación obligatorios y opcionales (de ser el caso). En esta fase no se presentan documentos físicos.
- 11.3 El postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Documento Nacional de Identidad, correo electrónico personal y datos de contacto. Se asigna un usuario y clave de acceso, los cuales son notificados en la cuenta de correo electrónico indicada por el postulante. Esa clave de acceso lo habilita para firmar electrónicamente los documentos que adjunte y las declaraciones juradas que genere el Módulo. Asimismo, se le asigna al postulante una casilla electrónica donde recibe todas las comunicaciones y notificaciones del concurso.
- 11.4 Para los postulantes menores de edad, al momento de la postulación, deberá registrar el número del Documento de Identidad y el correo electrónico de su representante (padre, madre, apoderado o persona a cargo, según corresponda), a quienes se asigna una clave que lo habilita para firmar electrónicamente los documentos que conformen el expediente virtual en representación del menor. Esta clave es notificada al correo electrónico del representante. Además, debe cargar en el Módulo de Postulación el Anexo N°02 cuando el representante no sea el padre o madre.
- 11.5 Cuando el postulante termina de registrar la información y adjuntar los documentos solicitados, el Módulo de Postulación le muestra el expediente virtual completo a fin de que proceda a concluir su postulación mediante firma electrónica generada por el Módulo de Postulación, la firma se activa ingresando la clave enviada al correo electrónico personal registrado. En el caso del menor de edad, la firma electrónica y el envío del expediente virtual son realizados por su representante.
- 11.6 El expediente virtual completo y firmado electrónicamente, genera el estado de "registro completo" de la postulación. Este expediente es enviado a la casilla electrónica del postulante como cargo de recepción de su postulación, así como al correo electrónico personal registrado.
- 11.7 El postulante puede revertir su postulación hasta 72 horas antes de finalizada la Fase de Postulación Electrónica según cronograma.
- 11.8 El postulante que presente documentos para acreditar **condiciones priorizadas no obligatorias**, que no cumplan con los medios de verificación exigidos en el numeral 13.1 de las presentes bases, no obtendrán el puntaje adicional correspondiente.
- 11.9 Los datos expresados en el expediente de la Fase de Postulación Electrónica tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de falsedad, el postulante asume las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.
- 11.10 El postulante es responsable de realizar el seguimiento oportuno a su postulación y los resultados del concurso mediante el portal web de la institución



y la casilla de notificación que se habilitará en el Módulo de Postulación. En ese sentido, no se puede alegar desconocimiento de los resultados.

Artículo 12.- Requisitos y documentos obligatorios en la Fase de Postulación Electrónica

- 12.1 El postulante debe escanear y cargar en el Módulo de Postulación todos los documentos obligatorios exigidos por ambas caras cuando corresponda. El contenido del documento debe ser legible. Se podrán registrar más de un documento en un solo ítem siempre que estos complementen la información requerida en el concurso. Los documentos deben ser cargados en formato PDF únicamente con un peso máximo 2Mb.

Cuadro N° 1: Requisitos y documentos obligatorios de postulación

N°	REQUISITO DE POSTULACIÓN	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN o FORMA DE ACREDITACIÓN
1	Tener nacionalidad peruana conforme al ordenamiento jurídico vigente.	Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), es consultado en línea con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
2	Estar estudiando en una universidad pública, sede y carrera elegible entre el segundo y el ante penúltimo periodo académico. ²	<p>Constancia de matrícula escaneada del semestre 2019-I y/o documento oficial de similar naturaleza emitido por la universidad elegible, el cual debe consignar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la universidad y carrera. - Nombres y apellidos del estudiante. - Número del ciclo o año académico en el que se encuentra matriculado el postulante en el semestre 2019-I.³ (Entre el segundo y el ante penúltimo ciclo académico para los regímenes semestrales o entre el segundo o penúltimo año académico para los regímenes anuales). - Duración total de la carrera (ciclos o años académicos). <p>Se podrá registrar más de un documento para completar la información solicitada.</p> <p>El/los documento(s) deberá(n) contar con sello y firma de la autoridad competente.</p>
3	Acreditar alto rendimiento académico en los estudios de pregrado.	Constancia o certificado escaneado emitido por la universidad elegible, que acredite su pertenencia en

² Se requiere que cuenten con por lo menos un ciclo o año académico terminado con notas finales para que puedan acreditar el requisito de rendimiento académico. Podrán postular estudiantes a los que aún les quede un año académico o 2 ciclos por estudiar, sin contar el periodo en el que están matriculados actualmente.

³ El documento debe consignar el ciclo en el que el postulante se encuentra matriculado, independientemente de que lleve cursos que correspondan a ciclos anteriores según su malla curricular o plan de estudios.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	REQUISITO DE POSTULACIÓN	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN o FORMA DE ACREDITACIÓN
		<p>alguno de los siguientes percentiles conforme a su plan de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer o segundo puesto de la facultada o carrera. - Décimo superior de la facultad o carrera. - Quinto superior de la facultad o carrera. - Tercio superior de la facultad o carrera. - Medio superior de la facultad o carrera. <p>El certificado debe ser de rendimiento académico acumulado al 2018-II o corresponder al semestre 2018-II o año lectivo 2018, según corresponda.</p> <p>El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.</p>
4	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	<p>Ficha de postulación según Anexo N° 03, generada por el Módulo de Postulación y que contiene, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada de Veracidad de la Información y documentación. - Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca. - Autorización para ser notificados de manera electrónica en la casilla electrónica que le proporcione el PRONABEC.

12.2 El postulante debe realizar el registro del ciclo o año académico matriculado en el semestre 2019-I, según corresponda, el cual debe ser registrado en la Ficha de Postulación; este dato debe ser exactamente igual al consignado en el/los documento(s) que sustentan el requisito 2 del cuadro N°1. Esta información registrada se tomará en cuenta para la programación de ciclos a subvencionar una vez sea declarado becario.

12.3 Adicionalmente el Módulo de Postulación solicita información complementaria que permita conocer el perfil demográfico del postulante y sus expectativas académicas. La información complementaria solicitada no tiene impacto en los resultados de cada una de las fases del concurso.

Artículo 13.- Otros criterios para la asignación de puntaje técnico

13.1 El Postulante puede, durante la Fase de Postulación electrónica, acreditar otras condiciones priorizadas que serán tomadas en cuenta en la asignación del puntaje técnico detallado en el cuadro N°2. Estas no son obligatorias para postular a la Beca y se detallan a continuación:



**Cuadro N° 2: Condiciones priorizadas no obligatorias:**

N	CONDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	P: Encontrarse en condición de pobreza o pobreza extrema	Resultado de la consulta en línea al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), realizada por el PRONABEC en el Módulo de Postulación.
2	R: Víctima de la Violencia habida en el país durante los años 1980 - 2000	Certificado de Acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) escaneado. Para los casos de transferencia del beneficio presentar el Certificado de Acreditación del Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED) escaneado Esta información será remitida a Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN para la validación correspondiente.
3	D: Discapacidad	Certificado de Discapacidad, Carné o Resolución emitida por CONADIS para interesados que declaren poseer algún tipo de discapacidad física.
4	IA: Pertenencia a poblaciones indígenas, campesinas o afroperuanas.	Constancia de pertenencia según Anexo N° 04. Poblaciones Afroperuana: constancia suscrita por una Organización que forme parte del Registro de Organizaciones representativas afroperuanas del Ministerio de Cultura. Pertenencia a una comunidad campesina: Constancia suscrita por el presidente de la comunidad. Se verificará que la Comunidad forme parte de la Base de Datos del Ministerio de Cultura o la entidad correspondiente DRA, SUNARP, etc. Población Indígena Amazónica: constancia suscrita por el Apu de una Comunidad Nativa Amazónica que forme parte de la Base de Datos del Ministerio de Cultura o Constancia suscrita por un representante de una Asociación o Federación Indígena.
5	VR: Residir en los distritos incorporados al ámbito del VRAEM o Huallaga, de acuerdo a la norma específica o haber cursado el último año de la educación básica regular o educación básica alternativa en el ámbito del VRAEM ⁴ o Huallaga ⁵ .	Dirección actual del DNI, se verifica por consulta con RENIEC en línea en el Módulo de Postulación, o Acreditar haber culminado secundaria en una institución de educación básica regular (EBR) o alternativa (EBA) en zonas incorporadas al ámbito del VRAEM o Huallaga, para ello: A) Estudiantes que terminaron secundaria en una institución educativa EBR y que

⁴ De acuerdo a los Decretos Supremos N° 040-2016-PCM y N° 112-2017-PCM.⁵ De acuerdo a los Decretos Supremos N° 030-2013-PCM y N° 060-2015-PCM.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N	CONDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		<p>cuentan con registro SIAGIE, debe registrar el código modular, el cual es verificado automáticamente en el Módulo de Postulación a través de la ubicación de la institución educativa.</p> <p>B) Estudiantes que terminaron secundaria en una institución educativa EBR que no cuenta con registro SIAGIE o en una institución educativa EBA: debe registrar el código modular y cargar el certificado de estudios que contenga el visado de las autoridades correspondientes de las notas del último grado de la educación secundaria (ambas caras), donde se muestre el código modular de la IE en la que culminó la secundaria.</p>
6	V: Voluntarios	Certificado emitido por el Registro de Voluntarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que acredite haber realizado voluntariado por más de 180 jornadas.
7	B: Bomberos activos e hijos de bomberos	Constancia emitida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, que acredite ser Bombero o hijo de Bombero Voluntario activo.

- 13.2 Se otorga puntaje a los postulantes procedentes de alguna de las universidades públicas consideradas en la Lista de Instituciones de Educación Superior Priorizadas según calidad por el PRONABEC realizada para el concurso Beca 18 Convocatoria 2019.

Tabla N° 01: Universidades públicas incluidas en la Lista de Instituciones de Educación Superior priorizadas según calidad

UNIVERSIDADES
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Universidad Nacional Agraria La Molina
- Universidad Nacional de Ingeniería
- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
- Universidad Nacional de San Agustín
- Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana



Artículo 14.- Impedimentos para postular

- 14.1 Son impedimentos para postular a la Beca:
- 14.1.1 Haber recibido otro beneficio de una beca que canalice, gestione y/o subvencione el Estado, para el mismo nivel de estudios (pregrado).



- 14.1.2 Haber sido sancionados con la pérdida de una beca conforme a los numerales 37.3 y 37.4 del Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 29837.
 - 14.1.3 Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge, padres e hijos propios del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de los funcionarios de dirección y del personal de confianza del PRONABEC.
 - 14.1.4 Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de aquellos servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de beneficiarios y/o becarios del PRONABEC.
 - 14.1.5 Encontrarse registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - 14.1.6 Registrar antecedentes policiales o penales o judiciales, lo cual se verifica en línea en los sistemas dispuestos por las entidades responsables.
 - 14.1.7 Haber recibido reparaciones por otras decisiones o políticas del Estado sean leyes especiales de atención a las víctimas o por cumplimiento de sentencias de última instancia nacional o provenientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH de San José de Costa Rica, o de acuerdos internacionales sobre reparaciones, bajo el principio de que no se puede recibir doble tipo de beneficio por la misma violación⁶. Esta verificación se solicita a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN durante la Fase de Validación y Subsanción.
- 14.2 En caso de verificarse la existencia de alguno de estos impedimentos, el PRONABEC declara NO APTO al postulante, deja sin efecto la adjudicación de la beca o dispone el término anticipado de la misma, según corresponda a la etapa o fase en la que se encuentre el proceso. Para tales efectos, el PRONABEC puede solicitar información a las diversas entidades públicas o privadas.

SUBCAPITULO II: FASE DE VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN

Artículo 15.- Fase de Validación y Subsanción

- 15.1 Consiste en la verificación de los requisitos y documentos obligatorios y opcionales cuando corresponda, presentados por los postulantes que hayan alcanzado el estado de registro completo en la Fase de Postulación Electrónica. La validación es liderada por la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, la que establece la estrategia operativa necesaria para cumplir con el cronograma propuesto y establece las medidas de control de calidad del proceso de validación.

⁶ Exclusión establecida en el artículo 52 del Decreto Supremo N°015-2006-JUS



- 15.2 En esta fase se verifica que cada uno de los postulantes cumpla con presentar los documentos obligatorios exigidos, así también se verifica que los postulantes no se encuentren en ninguno de los supuestos de impedimentos para la postulación señalados en el artículo 14 de las presentes bases.
- 15.3 Esta fase también incluye la subsanación de observaciones a los documentos presentados por los postulantes. Las observaciones son notificadas vía casilla electrónica al postulante en el Módulo de Postulación. El postulante puede subsanar documentos hasta 48 horas antes del último día de la Fase de Validación y Subsanación.
- 15.4 La verificación de requisitos se realiza en el "Módulo de Validación", otorgando la condición de APTO o NO APTO a cada uno de los expedientes de postulación.
- 15.5 La validación de los requisitos de nacionalidad, edad, entre otros; se realiza de forma automática en el Módulo de Postulación, así como la Clasificación Socioeconómica del postulante, el cual se encuentra interconectado con las entidades de la Administración Pública competentes. Los requisitos que no puedan verificarse de forma automática, son revisados y validados manualmente.
- 15.6 Al concluir la validación de todos los expedientes virtuales de postulación, se genera un Acta de Validación Grupal, en la cual se define la lista de postulantes declarados APTOS y NO APTOS (indicando el motivo), y es suscrita digitalmente por la Jefatura de la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas otorgándole su conformidad.

CAPÍTULO IV ETAPA DE SELECCIÓN SUBCAPITULO I: FASE DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS

Artículo 16.- Asignación de puntajes y selección

- 16.1 La Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, con base en los resultados de la Fase de Validación y Subsanación remitidos por la Oficina de Innovación y Tecnología, asigna el puntaje técnico de acuerdo con los criterios de la siguiente tabla:

Tabla N° 02: Puntaje técnico

Concepto	Criterio	Ponderación	Puntaje
			parcial
Condición Socioeconómica (CS)	Clasificación socioeconómica	Pobreza extrema - 100 puntos	60%
		Pobreza - 50 puntos	
Talento Académico (TA)	Orden de mérito obtenido acumulado o en el semestre 2018-II o año lectivo 2018, según corresponda	1° y 2° puesto - 100 puntos	40%
		Décimo superior - 80 puntos	
		Quinto superior - 60 puntos	
		Tercio superior - 40 puntos	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Concepto	Criterio	Ponderación	Puntaje
			parcial
		Medio superior – 20 puntos	
Condiciones Priorizadas (CP)	R: Víctima de la Violencia habida en el país durante los años 1980 – 2000	Puntaje adicional	10 puntos. En el caso de acreditarse más de una condición se otorgará el puntaje máximo de 10 puntos.
	D: Discapacidad		
	IA: Pertenencia a poblaciones indígenas, campesinas o afroperuanas.		
	VR: Residir en los distritos incorporados al ámbito del VRAEM o Huallaga, de acuerdo a la norma específica o haber cursado el último año de la educación básica regular o educación básica alternativa en el ámbito del VRAEM ⁷ o Huallaga ⁸ .		
	V: Voluntarios	Puntaje adicional	5 puntos
B: Bomberos activos e hijos de bomberos			
Calidad de la Institución (CI)	Pertenece a la lista de IES priorizadas	Puntaje adicional	10 puntos

La puntuación final que recibirá el postulante, se detalla en la siguiente formula:

$$\text{Puntaje para asignación de becas} = \text{CS}*(0.6) + \text{TA}*(0.4) + \text{CP} + \text{CI}$$

Donde **CS** denota los puntos según su clasificación socioeconómica, **TA** denota los puntos obtenidos según el orden de mérito acreditado, **CP** denota los puntos obtenidos por condiciones priorizadas y **CI** denota los puntos obtenidos según la Calidad de la Institución.

16.2 Para los casos de empates se toma en cuenta los siguientes criterios en orden de prioridad:

- Condición de Pobreza extrema
- Condición de Pobreza
- Puntaje obtenido según orden de mérito
- Puntaje obtenido según calidad de las instituciones de educación superior
- Postulante que presenta discapacidad

⁷ De acuerdo a los Decretos Supremos N° 040-2016-PCM y N° 112-2017-PCM.

⁸ De acuerdo a los Decretos Supremos N° 030-2013-PCM y N° 060-2015-PCM.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Postulante con residencia en un distrito con mayor incidencia de pobreza según INEI (Mapa de pobreza 2013)

Artículo 17.- Selección de postulantes

La Oficina de Gestión de Becas, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es la encargada de realizar la selección de postulantes, tomando en cuenta lo siguiente:

- 17.1 Se efectúa en orden de mérito de acuerdo con el puntaje técnico de los postulantes y en atención a los criterios de desempate señalados en el numeral 16.2.
- 17.2 Las IES elegibles de Lima Metropolitana y Callao solo pueden tener como máximo la asignación del 30% del total de becas en conjunto.

Artículo 18.- Publicación de resultados

- 18.1 Los resultados son aprobados por Resolución Jefatural de la Oficina de Gestión de Becas.
- 18.2 La Resolución Jefatural que apruebe los resultados finales del concurso, considera lo siguiente:
 - a) Relación de postulantes SELECCIONADOS y
 - b) Relación de postulantes NO SELECCIONADOS
 - c) Relación de postulantes NO APTOS, señalando expresamente los motivos por los cuales fueron declarados no aptos.
- 18.3 Los resultados finales serán publicados a través de la página web del PRONABEC www.pronabec.gob.pe y notificados a la casilla electrónica de los postulantes.

SUBCAPITULO II: FASE DE ACEPTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE BECAS

Artículo 19.- Fase de aceptación de la beca

- 19.1 El POSTULANTE SELECCIONADO tiene un plazo máximo de quince (15) días útiles de acuerdo con el cronograma del numeral 10.1 de las Bases para efectuar la aceptación o renuncia de la beca y la formalización correspondiente. La aceptación o renuncia de la beca se realiza en el Módulo de Aceptación de la Beca.
- 19.2 El POSTULANTE SELECCIONADO que no desee aceptar la beca, debe obligatoriamente suscribir el Formulario de Renuncia a la Beca (Anexo 06).
- 19.3 La beca no aceptada o renunciada, puede ser otorgada al siguiente POSTULANTE NO SELECCIONADO, en estricto orden de mérito y en atención a los numerales 16.2 y 17.2 de las presentes bases.
- 19.4 El POSTULANTE SELECCIONADO, debe acceder al Módulo de Aceptación de la Beca, descargar los formatos que ahí se consignan, firmarlos (manual),



escanearlos y cargarlos en dicho Módulo. En el caso de ser menor de edad, los formatos deben ser firmados (manual) por su representante (madre, padre o apoderado).

Artículo 20.- Formalización de la Aceptación de la beca

- 20.1 Para la Formalización, el POSTULANTE SELECCIONADO debe presentarse en la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional (UCCOR) más cercana al lugar donde se encuentre, para hacer la entrega en físico de los documentos validados que integran su expediente virtual de postulación electrónica y los documentos cargados al Módulo de Aceptación, a fin de crear un expediente de postulación físico.
- 20.2 En el caso de ser menor de edad, los documentos presentados en la Formalización de la Aceptación de la Beca son firmados por su representante (padre, madre o apoderado).
- 20.3 En caso de Renuncia a la beca, el Postulante debe suscribir y cargar en el Módulo de Aceptación de la Beca el formato correspondiente y entregarlo en físico a la UCCOR más cercana.
- 20.4 Los documentos son cotejados por el personal de la UCCOR, utilizando el Formato de Recepción de Expediente de Postulación – Anexo 07. El personal de la UCCOR es el responsable de esta etapa y otorga su conformidad a través de un informe, para ello verifica que los documentos presentados en físico guarden concordancia con el expediente virtual de postulación electrónica, y cumplan con las formalidades requeridas.
- 20.5 Recibido el expediente, este es remitido a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional (OCONCI), acompañado del informe citado en el numeral precedente, este informe puede ser parcial a medida que avanza el proceso de aceptación y formalización de la beca. El último informe debe indicar la cantidad de postulantes que aceptaron, renunciaron o no se presentaron a aceptar la beca.
- 20.6 Recibidos los informes y los expedientes físicos de las UCCOR, la OCONCI traslada los informes a la Oficina de Gestión de Becas y remite los expedientes físicos, al archivo central de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para su custodia.
- 20.7 La Oficina de Gestión de Becas emite la(s) Resolución(es) que aprueben la relación de BECARIOS.

Artículo 21.- Derechos y obligaciones de los becarios

- 21.1 Los derechos y obligaciones de los becarios se rigen de acuerdo a la Ley N° 29837 y su Reglamento y a las normas internas del Programa.
- 21.2 Todos los beneficios establecidos en el artículo 8 de las presentes Bases, se hacen efectivos a partir de la publicación de la Resolución Jefatural que aprueba



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

la relación de Becarios y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas internas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- PRIMERA.** - La Oficina de Gestión de Becas puede aprobar los instrumentos técnicos complementarios que sean necesarios para la adecuada implementación de las bases y consecuente ejecución de cualquiera de las etapas y fases descritas en las presentes bases.
- SEGUNDA.** - La Oficina de Gestión de Becas está facultada para realizar el control simultáneo y posterior al cierre de cada de una de las etapas y fases mencionadas, pudiendo de considerarlo pertinente, autorizar las revisiones y correcciones necesarias.
- TERCERA.** - Los datos expresados en el expediente de postulación, tiene carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de falsedad, el postulante o su representante según corresponda, asume las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.
- CUARTA.** - El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, condiciones y/o requisitos establecidos en estas Bases, es considerado causal para declarar fuera del concurso al postulante (declarándolo No apto) o declarar la nulidad de la adjudicación de la beca, según corresponda.
- QUINTA.** - La Oficina de Gestión de Becas resuelve los casos no contemplados en las Bases del Concurso, así como cualquier interpretación que requieran las mismas, en el marco de la Ley N° 29837 y su Reglamento.
- SEXTA.** - Toda situación posterior al otorgamiento de la beca es resuelta por la instancia competente, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley, en las normas que regulan los procedimientos del Comité Especial de Becas y demás normas que apruebe el PRONABEC

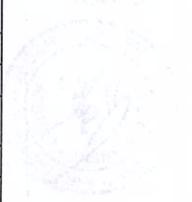




PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**ANEXO N° 01: LISTA DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL
CONCURSO BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL –
CONVOCATORIA 2019**

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
01	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA	LIMA	LITERATURA
			LIMA	FILOSOFÍA
			LIMA	LINGÜÍSTICA
			LIMA	COMUNICACIÓN SOCIAL
			LIMA	ARTE
			LIMA	BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
			LIMA	DANZA
			LIMA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
			LIMA	DERECHO
			LIMA	CIENCIA POLÍTICA
			CERCADO DE LIMA	MEDICINA HUMANA
			LA VICTORIA	OBSTETRICIA
			CERCADO DE LIMA	ENFERMERÍA
			LA VICTORIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
			LA VICTORIA	NUTRICIÓN
			LIMA	MATEMÁTICA
			LIMA	ESTADÍSTICA
			LIMA	INVESTIGACIÓN OPERATIVA
			LIMA	COMPUTACIÓN CIENTÍFICA
			LIMA	CIENCIAS BIOLÓGICAS
			LIMA	GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA
			LIMA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			LIMA	ECONOMÍA
			LIMA	ECONOMÍA PÚBLICA
			LIMA	ECONOMÍA INTERNACIONAL
			CERCADO DE LIMA	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
			CERCADO DE LIMA	CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
			CERCADO DE LIMA	TOXICOLOGÍA
			LIMA	ODONTOLOGÍA
			LIMA	EDUCACIÓN
			LA VICTORIA	EDUCACIÓN FÍSICA
			SAN BORJA	MEDICINA VETERINARIA
			LIMA	QUÍMICA
			LIMA	EP DE INGENIERÍA QUÍMICA
			SAN JUAN DE LURIGANCHO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
			LIMA	ADMINISTRACIÓN
			LIMA	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO
			LIMA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
			LIMA	CONTABILIDAD
			LIMA	GESTIÓN TRIBUTARIA
LIMA	AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO			
LIMA	FÍSICA			
LIMA	INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS			
LIMA	HISTORIA			
LIMA	SOCIOLOGÍA			
LIMA	ANTROPOLOGÍA			
LIMA	ARQUEOLOGÍA			

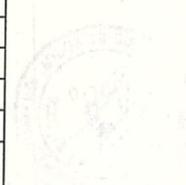
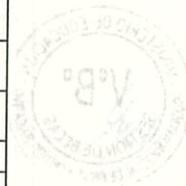




PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			LIMA	TRABAJO SOCIAL
			LIMA	GEOGRAFÍA
			LIMA	INGENIERÍA GEOLÓGICA
			LIMA	INGENIERÍA GEOGRÁFICA
			LIMA	INGENIERÍA DE MINAS
			LIMA	INGENIERÍA METALÚRGICA
			LIMA	INGENIERÍA CIVIL
			LIMA	INGENIERÍA AMBIENTAL
			LIMA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
			LIMA	INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES
			LIMA	INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
			LIMA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
			LIMA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
			LIMA	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
			LIMA	PSICOLOGÍA
			LIMA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA
			LIMA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			LIMA	INGENIERÍA DE SOFTWARE
			LIMA	INGENIERÍA BIOMÉDICA
02	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	UCAYALI	YARINACOCHA	EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE
			YARINACOCHA	EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE
			YARINACOCHA	INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA
			YARINACOCHA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
03	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	LIMA	SAN VICENTE DE CAÑETE	ADMINISTRACIÓN
			SAN VICENTE DE CAÑETE	CONTABILIDAD
			SAN VICENTE DE CAÑETE	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA
			SAN VICENTE DE CAÑETE	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			SAN VICENTE DE CAÑETE	AGRONOMÍA
			SAN VICENTE DE CAÑETE	ADMINISTRACIÓN
			SAN VICENTE DE CAÑETE	CONTABILIDAD
			SAN VICENTE DE CAÑETE	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA
			SAN VICENTE DE CAÑETE	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			SAN VICENTE DE CAÑETE	AGRONOMÍA
			SAN VICENTE DE CAÑETE	AGRONOMÍA
04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	AREQUIPA	AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN
			MAJES	ADMINISTRACIÓN
			SAMUEL PASTOR	ADMINISTRACIÓN
			MOLLENDO	ADMINISTRACIÓN
			AREQUIPA	MARKETING
			AREQUIPA	BANCA Y SEGUROS
			AREQUIPA	GESTIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
			AREQUIPA	GESTIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE EMPRESAS
			AREQUIPA	GESTIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			AREQUIPA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			AREQUIPA	INGENIERÍA DE MATERIALES
			AREQUIPA	ARTES CON ESPECIALIDAD DE MÚSICA
			AREQUIPA	ARTES CON ESPECIALIDAD DE PLÁSTICAS
			AREQUIPA	ARQUITECTURA
			AREQUIPA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
			AREQUIPA	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES
			AREQUIPA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN
			AREQUIPA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			AREQUIPA	INGENIERÍA SANITARIA
			AREQUIPA	INGENIERÍA CIVIL
			AREQUIPA	QUÍMICA
			AREQUIPA	INGENIERÍA QUÍMICA
			AREQUIPA	INGENIERÍA METALÚRGICA
			AREQUIPA	INGENIERÍA AMBIENTAL
			AREQUIPA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
			AREQUIPA	INGENIERÍA MECÁNICA
			AREQUIPA	INGENIERÍA GEOFÍSICA
			AREQUIPA	INGENIERÍA GEOLÓGICA
			AREQUIPA	INGENIERÍA DE MINAS
			AREQUIPA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
			AREQUIPA	FÍSICA
			AREQUIPA	MATEMÁTICAS
			AREQUIPA	FILOSOFÍA
			AREQUIPA	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
			AREQUIPA	CONTABILIDAD
			AREQUIPA	FINANZAS
			AREQUIPA	DERECHO
			AREQUIPA	ECONOMÍA
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS NATURALES
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EDUCATIVA
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION FISICA
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION INICIAL
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE FÍSICO MATEMÁTICA
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA
			AREQUIPA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE IDIOMAS (INGLES-FRANCES)
			AREQUIPA	PSICOLOGÍA
			AREQUIPA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PERIODISMO
			AREQUIPA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES PUBLICAS
			AREQUIPA	RELACIONES INDUSTRIALES
			AREQUIPA	TURISMO Y HOTELERIA





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			AREQUIPA	TRABAJO SOCIAL
			AREQUIPA	SOCIOLOGÍA
			AREQUIPA	ANTROPOLOGÍA
			AREQUIPA	HISTORIA
			AREQUIPA	AGRONOMÍA
			MAJES	AGRONOMÍA
			AREQUIPA	INGENIERÍA PESQUERA
			AREQUIPA	CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN
			AREQUIPA	ENFERMERÍA
			AREQUIPA	BIOLOGÍA
			AREQUIPA	MEDICINA
			TRUJILLO	ADMINISTRACIÓN
			TRUJILLO	ANTROPOLOGÍA
			TRUJILLO	ARQUEOLOGÍA
			TRUJILLO	CIENCIAS BIOLÓGICAS
			TRUJILLO	CONTABILIDAD Y FINANZAS
			TRUJILLO	DERECHO
			TRUJILLO	ECONOMÍA
			TRUJILLO	EDUCACIÓN SECUNDARIA, MENCIÓN EN: IDIOMAS: INGLÉS-FRANCÉS O INGLÉS-ALEMÁN
			TRUJILLO	EDUCACIÓN SECUNDARIA, MENCIÓN EN: CIENCIAS MATEMÁTICAS
			TRUJILLO	EDUCACIÓN SECUNDARIA, MENCIÓN EN: CIENCIAS NATURALES: FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA
			TRUJILLO	EDUCACIÓN SECUNDARIA, MENCIÓN EN: FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES
			TRUJILLO	EDUCACIÓN SECUNDARIA, MENCIÓN EN: HISTORIA Y GEOGRAFÍA
			TRUJILLO	ENFERMERÍA
			TRUJILLO	ESTADÍSTICA
			TRUJILLO	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
			TRUJILLO	FÍSICA
			TRUJILLO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
			TRUJILLO	INGENIERÍA MECÁNICA
			TRUJILLO	INGENIERÍA METALÚRGICA
			TRUJILLO	INGENIERÍA QUÍMICA
			TRUJILLO	MATEMÁTICAS
			TRUJILLO	MEDICINA
			TRUJILLO	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			TRUJILLO	BIOLOGÍA PESQUERA
			MOCHE	ESTOMATOLOGÍA
			TRUJILLO	ZOOTECNIA
			TRUJILLO	INGENIERÍA AGRÍCOLA
			TRUJILLO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
			TRUJILLO	TRABAJO SOCIAL
			TRUJILLO	TURISMO
			TRUJILLO	INFORMÁTICA
			TRUJILLO	AGRONOMÍA
			TRUJILLO	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
			TRUJILLO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			TRUJILLO	INGENIERÍA DE MINAS
			TRUJILLO	INGENIERÍA DE MATERIALES
			TRUJILLO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
05	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			TRUJILLO	INGENIERÍA AMBIENTAL
			TRUJILLO	HISTORIA
			TRUJILLO	CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD
			TRUJILLO	INGENIERÍA CIVIL
			TRUJILLO	EDUCACIÓN INICIAL
			TRUJILLO	EDUCACIÓN PRIMARIA
			TRUJILLO	EDUCACIÓN SECUNDARIA MENCIÓN EN: LENGUA Y LITERATURA
			TRUJILLO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
			GUADALUPE	ADMINISTRACIÓN
			GUADALUPE	CONTABILIDAD Y FINANZAS
			GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
			GUADALUPE	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			GUADALUPE	INGENIERÍA MECÁNICA
			GUADALUPE	INFORMÁTICA
			GUADALUPE	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
			GUADALUPE	AGRONOMÍA
			GUADALUPE	ENFERMERÍA
			GUADALUPE	TRABAJO SOCIAL
			HUAMACHUCO	ADMINISTRACIÓN
			HUAMACHUCO	ENFERMERÍA
			HUAMACHUCO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
			HUAMACHUCO	INGENIERÍA DE MINAS
			SANTIAGO DE CHUCO	AGRONOMÍA
SANTIAGO DE CHUCO	INGENIERÍA AMBIENTAL			
06	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA	TACNA	INGENIERÍA DE MINAS
			TACNA	INGENIERÍA METALÚRGICA
			TACNA	INGENIERÍA MECÁNICA
			TACNA	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS
			TACNA	INGENIERÍA QUÍMICA
			TACNA	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
			TACNA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
			TACNA	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
			TACNA	INGENIERÍA COMERCIAL
			TACNA	INGENIERÍA PESQUERA
			TACNA	AGRONOMÍA
			TACNA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			TACNA	ECONOMÍA AGRARIA
			TACNA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
			TACNA	INGENIERÍA AMBIENTAL
			TACNA	OBSTETRICIA
			TACNA	ENFERMERÍA
			TACNA	MEDICINA HUMANA
			TACNA	ODONTOLOGÍA
			TACNA	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
			TACNA	EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL
			TACNA	EDUCACIÓN: CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			TACNA	EDUCACIÓN: IDIOMA EXTRANJERO
			TACNA	EDUCACIÓN: LENGUA Y LITERATURA
			TACNA	EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
			TACNA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
			TACNA	HISTORIA
			TACNA	BIOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA
			TACNA	FÍSICA APLICADA
			TACNA	MATEMÁTICA
			TACNA	ARQUITECTURA
			TACNA	INGENIERÍA CIVIL
			TACNA	INGENIERÍA GEOLÓGICA - GEOTECNIA
07	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	AGRONOMÍA
			AYACUCHO	BIOLOGÍA
			AYACUCHO	BIOLOGÍA
			AYACUCHO	BIOLOGÍA
			AYACUCHO	EDUCACIÓN INICIAL
			AYACUCHO	EDUCACIÓN PRIMARIA
			AYACUCHO	EDUCACIÓN SECUNDARIA
			AYACUCHO	EDUCACIÓN SECUNDARIA
			AYACUCHO	EDUCACIÓN SECUNDARIA
			AYACUCHO	EDUCACIÓN SECUNDARIA
			AYACUCHO	EDUCACIÓN FÍSICA
			AYACUCHO	EDUCACIÓN FÍSICA
			AYACUCHO	EDUCACIÓN FÍSICA
			AYACUCHO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
			AYACUCHO	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
			AYACUCHO	ECONOMÍA
			AYACUCHO	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
			AYACUCHO	ARQUEOLOGÍA E HISTORIA
			AYACUCHO	ARQUEOLOGÍA E HISTORIA
			AYACUCHO	TRABAJO SOCIAL
			AYACUCHO	DERECHO
			AYACUCHO	ENFERMERÍA
			AYACUCHO	INGENIERÍA DE MINAS
			AYACUCHO	INGENIERÍA CIVIL
			AYACUCHO	OBSTETRICIA
			AYACUCHO	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			AYACUCHO	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
			AYACUCHO	INGENIERÍA AGRÍCOLA
			AYACUCHO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
			AYACUCHO	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
			AYACUCHO	MEDICINA VETERINARIA
			AYACUCHO	MATEMÁTICAS
			AYACUCHO	FÍSICA
AYACUCHO	ESTADÍSTICA			
AYACUCHO	INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CUSCO	PICHARI	INGENIERÍA AGROFORESTAL		
AYACUCHO	AYACUCHO	MEDICINA HUMANA		
AYACUCHO	AYACUCHO	INGENIERÍA QUÍMICA		
08	UNIVERSIDAD NACIONAL	LIMA	VILLA EL SALVADOR	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
	TECNOLÓGICA DE LIMA SUR		VILLA EL SALVADOR	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
			VILLA EL SALVADOR	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			VILLA EL SALVADOR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
			VILLA EL SALVADOR	INGENIERÍA AMBIENTAL
09	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	PUNO	JULIACA	INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL
			JULIACA	INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES
			JULIACA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			JULIACA	INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES
			JULIACA	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
10	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA	AMAZONAS	BAGUA	INGENIERÍA CIVIL
			BAGUA	BIOTECNOLOGÍA
			BAGUA	NEGOCIOS GLOBALES
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ADMINISTRACIÓN
			CAJAMARCA	AGRONOMÍA
			CAJAMARCA	BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA
			CAJAMARCA	CONTABILIDAD
			CHOTA	CONTABILIDAD
			CAJAMARCA	DERECHO
			CAJAMARCA	ECONOMÍA
			CAJAMARCA	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y BIOLOGÍA
			CAJAMARCA	ENFERMERÍA
			JAEN	ENFERMERÍA
			CELENDIN	INGENIERÍA AMBIENTAL
			CAJAMARCA	INGENIERÍA CIVIL
			JAEN	INGENIERÍA CIVIL
			BAMBAMARCA	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS
			CAJAMARCA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			CAJABAMBA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			CAJAMARCA	INGENIERÍA DE MINAS
			CAJAMARCA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			CAJAMARCA	INGENIERÍA FORESTAL
			JAEN	INGENIERÍA FORESTAL
			CAJAMARCA	INGENIERÍA GEOLOGICA
			CAJAMARCA	INGENIERÍA HIDRÁULICA
			CELENDIN	INGENIERÍA SANITARIA
			CAJAMARCA	INGENIERÍA ZOOTECNISTA
			CAJAMARCA	MEDICINA HUMANA
			CAJAMARCA	MEDICINA VETERINARIA
			CAJAMARCA	OBSTETRICIA
			CAJAMARCA	SOCIOLOGIA
			CAJAMARCA	TURISMO Y HOTELERÍA
			CAJAMARCA	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD INGLÉS - ESPAÑOL
CAJAMARCA	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD LENGUAJE Y LITERATURA			
CAJAMARCA	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA			





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			CAJAMARCA	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD MATEMÁTICA Y FÍSICA
12	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	LORETO	YURIMAGUAS	ZOOTECNIA
			YURIMAGUAS	AGRONOMÍA
			YURIMAGUAS	ACUICULTURA
			YURIMAGUAS	NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO
			YURIMAGUAS	CONTABILIDAD
13	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	JUNÍN	PICHANAQUI	INGENIERÍA AMBIENTAL
			PERENÉ	INGENIERÍA AMBIENTAL
			PERENÉ	INGENIERÍA AMBIENTAL
			CHANCHAMAYO	INGENIERÍA CIVIL
			CHANCHAMAYO	INGENIERÍA CIVIL
			SAN RAMÓN	INGENIERÍA CIVIL
			SAN RAMÓN	INGENIERÍA CIVIL
			RÍO NEGRO	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA
RÍO NEGRO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			
14	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CAJAMARCA	JAÉN	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
			JAÉN	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
			JAÉN	INGENIERÍA CIVIL
			JAÉN	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
			JAÉN	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA	INGENIERÍA DE MINAS
			MOQUEGUA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
			MOQUEGUA	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
			PACCOCHA	INGENIERÍA AMBIENTAL
			PACCOCHA	INGENIERÍA PESQUERA
			PACCOCHA	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
			ICHUÑA	INGENIERÍA DE MINAS
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	PUNO	PUNO	ADMINISTRACIÓN
			PUNO	ANTROPOLOGÍA
			PUNO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
			PUNO	ARTE: ARTES PLÁSTICAS
			PUNO	ARTE: DANZA
			PUNO	ARTE: MÚSICA
			PUNO	ARTE: TEATRO
			PUNO	BIOLOGÍA: PESQUERÍA
			PUNO	BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO
			PUNO	BIOLOGÍA: ECOLOGÍA
			PUNO	CIENCIAS CONTABLES
			PUNO	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
			PUNO	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA
			PUNO	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS
			PUNO	DERECHO
			PUNO	EDUCACIÓN FÍSICA
PUNO	EDUCACIÓN INICIAL			





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			PUNO	EDUCACIÓN PRIMARIA
			PUNO	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES
			PUNO	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE
			PUNO	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA
			PUNO	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
			PUNO	ENFERMERÍA
			PUNO	INGENIERÍA AGRÍCOLA
			PUNO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
			PUNO	INGENIERÍA AGRONÓMICA
			PUNO	INGENIERÍA CIVIL
			PUNO	INGENIERÍA DE MINAS
			PUNO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			PUNO	INGENIERÍA ECONÓMICA
			PUNO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
			PUNO	INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
			PUNO	INGENIERÍA GEOLÓGICA
			PUNO	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
			PUNO	INGENIERÍA METALÚRGICA
			PUNO	INGENIERÍA QUÍMICA
			PUNO	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA
			PUNO	MEDICINA HUMANA
			PUNO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
			PUNO	NUTRICIÓN HUMANA
			PUNO	ODONTOLOGÍA
			PUNO	SOCIOLOGÍA
			PUNO	TRABAJO SOCIAL
			PUNO	TURISMO
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	LIMA	RÍMAC	ARQUITECTURA
			RÍMAC	INGENIERÍA FÍSICA
			RÍMAC	QUÍMICA
			RÍMAC	FÍSICA
			RÍMAC	MATEMÁTICA
			RÍMAC	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN
			RÍMAC	INGENIERÍA SANITARIA
			RÍMAC	INGENIERÍA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
			RÍMAC	INGENIERÍA AMBIENTAL
			RÍMAC	INGENIERÍA CIVIL
			RÍMAC	INGENIERÍA ECONÓMICA
			RÍMAC	INGENIERÍA ESTADÍSTICA
			RÍMAC	INGENIERÍA ELÉCTRICA
			RÍMAC	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
			RÍMAC	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
			RÍMAC	INGENIERÍA DE MINAS





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA			
			RÍMAC	INGENIERÍA GEOLÓGICA			
			RÍMAC	INGENIERÍA METALÚRGICA			
			RÍMAC	INGENIERÍA INDUSTRIAL			
			RÍMAC	INGENIERÍA DE SISTEMAS			
			RÍMAC	INGENIERÍA MECÁNICA			
			RÍMAC	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA			
			RÍMAC	INGENIERÍA NAVAL			
			RÍMAC	INGENIERÍA MECATRÓNICA			
			RÍMAC	INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL			
			RÍMAC	INGENIERÍA PETROQUÍMICA			
			RÍMAC	INGENIERÍA QUÍMICA			
			RÍMAC	INGENIERÍA TEXTIL			
			18	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	JUNÍN	TARMA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
TARMA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL						
TARMA	ENFERMERÍA						
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	LIMA	BARRANCA	INGENIERÍA CIVIL			
			BARRANCA	INGENIERÍA AGRÓNOMA			
			BARRANCA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
			BARRANCA	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA			
			BARRANCA	ENFERMERÍA			
			BARRANCA	OBSTETRICIA			
			BARRANCA	CONTABILIDAD Y FINANZAS			
20	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS		CHACHAPOYAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			
			CHACHAPOYAS	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO			
			CHACHAPOYAS	CONTABILIDAD			
			CHACHAPOYAS	ECONOMÍA			
			CHACHAPOYAS	ANTROPOLOGÍA			
			CHACHAPOYAS	ARQUEOLOGÍA			
			CHACHAPOYAS	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN			
			CHACHAPOYAS	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			
			CHACHAPOYAS	EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE			
			CHACHAPOYAS	EDUCACIÓN PRIMARIA			
			CHACHAPOYAS	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE			
			CHACHAPOYAS	EDUCACIÓN SECUNDARIA			
			CHACHAPOYAS	EDUCACIÓN SECUNDARIA INTERCULTURAL BILINGÜE			
			CHACHAPOYAS	ENFERMERÍA			
			CHACHAPOYAS	ESTOMATOLOGÍA			
			CHACHAPOYAS	MEDICINA HUMANA			
			CHACHAPOYAS	PSICOLOGÍA			
			CHACHAPOYAS	TECNOLOGÍA MÉDICA			
			CHACHAPOYAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			
			CHACHAPOYAS	INGENIERÍA AGRÓNOMA			
			CHACHAPOYAS	INGENIERÍA FORESTAL			
			CHACHAPOYAS	INGENIERÍA AMBIENTAL			
			CHACHAPOYAS	INGENIERÍA CIVIL			
			CHACHAPOYAS	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS			
			CHACHAPOYAS	INGENIERÍA ZOOTECNISTA			
			21		APURÍMAC	BAGUA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
						SAN JERONIMO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		SAN JERONIMO	INGENIERIA DE SISTEMAS
			TALAVERA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
			SAN JERONIMO	CONTABILIDAD
			TALAVERA	INGENIERIA AMBIENTAL
			SAN JERONIMO	EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL
22	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	AYACUCHO	HUANTA	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE Y HOTELERÍA
			HUANTA	INGENIERÍA DE NEGOCIOS AGRONÓMICOS Y FORESTALES
			HUANTA	INGENIERÍA Y GESTION AMBIENTAL
23	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	LIMA	LA MOLINA	AGRONOMÍA
			LA MOLINA	BIOLOGÍA
			LA MOLINA	ECONOMÍA
			LA MOLINA	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
			LA MOLINA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			LA MOLINA	INGENIERÍA AGRÍCOLA
			LA MOLINA	INGENIERÍA AMBIENTAL
			LA MOLINA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
			LA MOLINA	INGENIERÍA FORESTAL
			LA MOLINA	METEOROLOGÍA
			LA MOLINA	PESQUERÍA
			LA MOLINA	ZOOTECNIA
24	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	PIURA	SULLANA	ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
			SULLANA	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			SULLANA	INGENIERIA ECONOMICA
	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	JUNÍN	EL TAMBO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
			TARMA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
			TARMA	ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO
			EL MANTARO	AGRONOMIA
			RIO NEGRO	AGRONOMIA TROPICAL
			EL TAMBO	ANTROPOLOGIA
			EL TAMBO	ARQUITECTURA
			EL TAMBO	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
			EL TAMBO	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
			EL TAMBO	CONTABILIDAD
			EL TAMBO	ECONOMIA
			EL TAMBO	EDUCACION FISICA Y PSICOMOTRICIDAD
			EL TAMBO	EDUCACION INICIAL
			EL TAMBO	EDUCACION PRIMARIA
			EL TAMBO	EDUCACION SECUNDARIA: CIENCIAS MATEMATICAS E INFORMATICA
			EL TAMBO	EDUCACION SECUNDARIA: CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES
			EL TAMBO	EDUCACION SECUNDARIA: FILOSOFIA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS
			EL TAMBO	EDUCACION SECUNDARIA: LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACION
			EL TAMBO	ENFERMERIA
			TARMA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
JUNIN	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL			
EL TAMBO	INGENIERIA CIVIL			





PERÚ

Ministerio de Educación

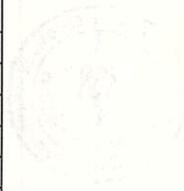
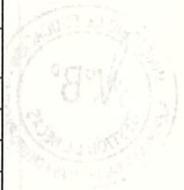
Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			EL TAMBO	INGENIERIA DE SISTEMAS
			EL TAMBO	INGENIERIA ELECTRICA
			EL TAMBO	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			RIO NEGRO	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL
			RIO NEGRO	INGENIERIA FORESTAL TROPICAL
			EL TAMBO	INGENIERIA MECANICA
			EL TAMBO	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES
			EL TAMBO	INGENIERIA QUIMICA
			EL TAMBO	INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL
			EL TAMBO	INGENIERIA QUIMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGIA
			EL TAMBO	INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL
			EL TAMBO	MEDICINA HUMANA
			EL TAMBO	SOCIOLOGIA
			EL TAMBO	TRABAJO SOCIAL
			EL TAMBO	ZOOTECNIA
			RIO NEGRO	ZOOTECNIA TROPICAL
			CASTILLA	AGRONOMIA
			CASTILLA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
			CASTILLA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
			CASTILLA	CIENCIAS BIOLÓGICAS
			CASTILLA	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
			CASTILLA	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
			CASTILLA	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
			CASTILLA	ECONOMIA
			CASTILLA	EDUCACION INICIAL
			CASTILLA	EDUCACION PRIMARIA
			CASTILLA	ENFERMERIA
			CASTILLA	ESTADISTICA
			CASTILLA	ESTOMATOLOGIA
			CASTILLA	FISICA
			CASTILLA	HISTORIA Y GEOGRAFIA
			CASTILLA	INGENIERIA AGRICOLA
			CASTILLA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			CASTILLA	INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
			CASTILLA	INGENIERIA CIVIL
			CASTILLA	INGENIERIA DE MINAS
			CASTILLA	INGENIERIA DE PETROLEO
			CASTILLA	INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
			CASTILLA	INGENIERIA GEOLOGICA
			CASTILLA	INGENIERIA INDUSTRIAL
			CASTILLA	INGENIERIA INFORMATICA
			CASTILLA	INGENIERIA MECATRONICA
			CASTILLA	INGENIERIA PESQUERA
			CASTILLA	INGENIERIA QUIMICA
			CASTILLA	INGENIERIA ZOOTECNICA
			CASTILLA	LENGUA Y LITERATURA
			CASTILLA	MATEMATICA
			CASTILLA	MEDICINA HUMANA
26	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA		





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			CASTILLA	MEDICINA VETERINARIA
			CASTILLA	OBSTETRICIA
			CASTILLA	PSICOLOGIA
27	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	ANCASH	INDEPENDENCIA	ADMINISTRACION
			INDEPENDENCIA	AGRONOMIA
			INDEPENDENCIA	ARQUEOLOGIA
			INDEPENDENCIA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
			INDEPENDENCIA	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
			INDEPENDENCIA	CONTABILIDAD
			HUARAZ	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
			INDEPENDENCIA	ECONOMIA
			INDEPENDENCIA	EDUCACION ESPECIALIDAD DE COMUNICACION LINGÜISTICA Y LITERATURA
			INDEPENDENCIA	EDUCACION ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA: INGLES
			INDEPENDENCIA	EDUCACION ESPECIALIDAD DE PRIMARIA Y EDUCACION BILINGÜE INTERCULTURAL
			INDEPENDENCIA	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE MATEMATICA E INFORMATICA
			HUARAZ	ENFERMERIA
			INDEPENDENCIA	ESTADISTICA E INFORMATICA
			INDEPENDENCIA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			INDEPENDENCIA	INGENIERIA AGRICOLA
			INDEPENDENCIA	INGENIERIA AMBIENTAL
			INDEPENDENCIA	INGENIERIA CIVIL
			INDEPENDENCIA	INGENIERIA DE MINAS
			INDEPENDENCIA	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
			INDEPENDENCIA	INGENIERIA INDUSTRIAL
			INDEPENDENCIA	INGENIERIA SANITARIA
INDEPENDENCIA	MATEMATICA			
HUARAZ	OBSTETRICIA			
INDEPENDENCIA	TURISMO			
28	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	CUSCO	SANTA ANA	INGENIERIA AGRONOMICA TROPICAL
			SANTA ANA	INGENIERIA DE ALIMENTOS
			SANTA ANA	ECOTURISMO
			SANTA ANA	INGENIERIA CIVIL
29	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO	YANACANCHA	ADMINISTRACION
			YANACANCHA	AGRONOMIA
			YANACANCHA	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
			YANACANCHA	CONTABILIDAD
			YANACANCHA	DERECHO
			YANACANCHA	ECONOMIA
			YANACANCHA	EDUCACION INICIAL
			YANACANCHA	EDUCACION PRIMARIA
			YANACANCHA	EDUCACION PRIMARIA COMPUTACION E INFORMATICA
			YANACANCHA	EDUCACION SECUNDARIA: BIOLOGIA Y QUIMICA
YANACANCHA	EDUCACION SECUNDARIA: CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFIA Y PSICOLOGIA EDUCATIVA			
YANACANCHA	EDUCACION SECUNDARIA: COMUNICACION Y LITERATURA			





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			YANACANCHA	EDUCACION SECUNDARIA: HISTORIA, CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO
			YANACANCHA	EDUCACION SECUNDARIA: LENGUAS EXTRANJERAS: INGLES - FRANCES
			YANACANCHA	EDUCACION SECUNDARIA: MATEMATICA - FISICA
			YANACANCHA	EDUCACION SECUNDARIA: TECNOLOGIA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
			YANACANCHA	ENFERMERIA
			YANACANCHA	GEOLOGIA
			CHANCHAMAYO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			YANACANCHA	INGENIERIA AMBIENTAL
			YANACANCHA	INGENIERIA CIVIL
			YANACANCHA	INGENIERIA DE MINAS
			YANACANCHA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
			YANACANCHA	INGENIERIA GEOLOGICA
			YANACANCHA	INGENIERIA METALURGICA
			YANACANCHA	INGLES Y QUECHUA
			YANACANCHA	INICIAL-PRIMARIA
			YANACANCHA	MEDICINA HUMANA
			YANACANCHA	MUSICA Y ARTE
			YANACANCHA	OBSTETRICIA
			YANACANCHA	ODONTOLOGIA
			YANACANCHA	RELIGION Y CIENCIAS SOCIALES
			YANACANCHA	ZOOTECNIA
30	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA	ICA	ICA	ADMINISTRACION
			SUBTANJALLA	AGRONOMIA
			ICA	ARQUEOLOGIA
			ICA	ARQUITECTURA
			ICA	BIOLOGIA
			ICA	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICA
			ICA	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
			ICA	CONTABILIDAD
			ICA	DERECHO
			ICA	ECONOMIA
			ICA	EDUCACION ARTISTICA
			ICA	EDUCACION FISICA
			ICA	EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
			ICA	ENFERMERIA
			ICA	ESTADISTICA
			ICA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
			ICA	FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES
			ICA	FISICA
			ICA	HISTORIA Y GEOGRAFIA
			ICA	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
			ICA	INGENIERIA CIVIL
			TUPAC AMARU INCA	INGENIERIA DE ALIMENTOS
			NAZCA	INGENIERIA DE MINAS
			ICA	INGENIERIA DE SISTEMAS
			ICA	INGENIERIA ELECTRONICA
			ICA	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA
			NAZCA	INGENIERIA METALURGICA
			TUPAC AMARU INCA	INGENIERIA PESQUERA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			ICA	INGENIERIA PETROQUIMICA
			ICA	INGENIERIA QUIMICA
			ICA	LENGUA Y LITERATURA
			ICA	MATEMATICA E INFORMATICA
			ICA	MEDICINA
		ALTO LARAN		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
		ICA		NEGOCIOS INTERNACIONALES
		ICA		OBSTETRICIA
		ICA		ODONTOLOGIA
		ICA		PSICOLOGIA
		ICA		QUIMICA
		ICA		TURISMO
31	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	PUERTO MALDONADO	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
			PUERTO MALDONADO	CONTABILIDAD Y FINANZAS
			PUERTO MALDONADO	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
			PUERTO MALDONADO	ECOTURISMO
			PUERTO MALDONADO	EDUCACION
			PUERTO MALDONADO	EDUCACION CON ESPECIALIDAD DE INICIAL Y EDUCACION ESPECIAL
			PUERTO MALDONADO	EDUCACION CON ESPECIALIDAD DE PRIMARIA E INFORMATICA
			PUERTO MALDONADO	EDUCACION SECUNDARIA MATEMATICA Y COMPUTACION
			PUERTO MALDONADO	ENFERMERIA
			PUERTO MALDONADO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
			PUERTO MALDONADO	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
			PUERTO MALDONADO	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
			PUERTO MALDONADO	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA
32	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	ADMINISTRACION
			TARAPOTO	AGRONOMIA
			TARAPOTO	ARQUITECTURA
			TARAPOTO	CONTABILIDAD
		RIOJA		CONTABILIDAD
		TARAPOTO		DERECHO
		TARAPOTO		ECONOMIA
		RIOJA		EDUCACION INICIAL
		RIOJA		EDUCACION PRIMARIA
		RIOJA		EDUCACION SECUNDARIA CON MENCION EN CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGIA
		TARAPOTO		ENFERMERIA
		TARAPOTO		IDIOMAS
		TARAPOTO		INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
		MOYOBAMBA		INGENIERIA AMBIENTAL
		TARAPOTO		INGENIERIA CIVIL
		TARAPOTO		INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
		MOYOBAMBA		INGENIERIA SANITARIA
		TARAPOTO		MEDICINA HUMANA





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Table with 5 columns: N°, NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, REGION, NOMBRE DE SEDE, NOMBRE DE CARRERA. It lists various university programs across different regions like Huánuco, Ancash, and Cajamarca.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
EducativoMejores
peruanos
Siempre"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
36	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		CHOTA	ENFERMERÍA
			CHOTA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
			CHOTA	INGENIERÍA CIVIL
			CHOTA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	AGRONOMIA
			SANTA ANA	AGRONOMIA TROPICAL
			CUSCO	ANTROPOLOGIA
			CUSCO	ARQUEOLOGIA
			CUSCO	ARQUITECTURA
			CUSCO	BIOLOGIA
			CUSCO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
			CUSCO	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
			CUSCO	CONTABILIDAD
			CUSCO	DERECHO
			CUSCO	ECONOMIA
			SANTA ANA	ECOTURISMO
			YANAOCA	EDUCACION INICIAL
			YANAOCA	EDUCACION PRIMARIA
			ESPINAR	EDUCACION PRIMARIA
			CUSCO	EDUCACION SECUNDARIA
			ESPINAR	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS NATURALES
			CUSCO	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES
			CUSCO	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION FISICA
			CUSCO	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA
			ESPINAR	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD DE MATEMATICA Y FISICA
			CUSCO	ENFERMERIA
			CUSCO	FARMACIA Y BIOQUIMICA
			CUSCO	FILOSOFIA
CUSCO			FISICA	
CUSCO			HISTORIA	
APURÍMAC			SICUANI	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
CUSCO			ANDAHUAYLAS	INGENIERIA AGROPECUARIA
	SANTO TOMAS	INGENIERIA AGROPECUARIA		
	CUSCO	INGENIERIA CIVIL		
	CUSCO	INGENIERIA DE MINAS		
	CUSCO	INGENIERIA ELECTRICA		
MADRE DE DIOS	CUSCO	INGENIERIA ELECTRONICA		
	SANTA ANA	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
CUSCO	TAMBOPATA	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE		
	CUSCO	INGENIERIA GEOLOGICA		
	CUSCO	INGENIERIA INFORMATICA Y DE SISTEMAS		
	CUSCO	INGENIERIA MECANICA		
	CUSCO	INGENIERIA METALURGICA		
CUSCO	INGENIERIA PETROQUIMICA			





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA	
			CUSCO	INGENIERIA QUIMICA	
			CUSCO	MATEMATICA CON MENCION EN ESTADISTICA	
			CUSCO	MATEMATICAS	
			CUSCO	MEDICINA HUMANA	
			MARANGANI	MEDICINA VETERINARIA	
			ESPINAR	MEDICINA VETERINARIA	
			APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	OBSTETRICIA
			CUSCO	CUSCO	ODONTOLOGIA
				CUSCO	PSICOLOGIA
				CUSCO	QUIMICA
				CUSCO	TURISMO
				SAN JERONIMO	ZOOTECNIA
				37	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE	AGRONOMÍA				
LAMBAYEQUE	ARQUEOLOGÍA				
LAMBAYEQUE	ARQUITECTURA				
LAMBAYEQUE	ARTE				
LAMBAYEQUE	ARTE CON ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS				
LAMBAYEQUE	ARTE CON ESPECIALIDAD EN DANZAS				
LAMBAYEQUE	ARTE CON ESPECIALIDAD EN MÚSICA				
LAMBAYEQUE	ARTE CON ESPECIALIDAD EN PEDAGOGÍA ARTÍSTICA				
LAMBAYEQUE	ARTE CON ESPECIALIDAD EN TEATRO				
LAMBAYEQUE	CIENCIAS BIOLÓGICAS				
LAMBAYEQUE	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN				
LAMBAYEQUE	CIENCIAS POLÍTICAS				
LAMBAYEQUE	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES				
LAMBAYEQUE	CONTABILIDAD				
LAMBAYEQUE	DERECHO				
LAMBAYEQUE	ECONOMÍA				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS NATURALES				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA				
LAMBAYEQUE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN				
LAMBAYEQUE	ENFERMERÍA				
LAMBAYEQUE	ESTADÍSTICA				
LAMBAYEQUE	FÍSICA				
LAMBAYEQUE	INGENIERÍA AGRÍCOLA				
LAMBAYEQUE	INGENIERÍA CIVIL				





PERÚ

Ministerio de Educación

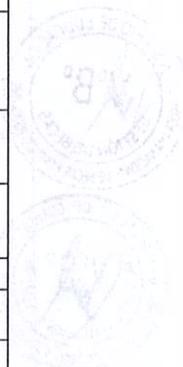
Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			LAMBAYEQUE	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			LAMBAYEQUE	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			LAMBAYEQUE	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
			LAMBAYEQUE	INGENIERIA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
			LAMBAYEQUE	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
			LAMBAYEQUE	INGENIERÍA QUÍMICA
			LAMBAYEQUE	INGENIERÍA ZOOTECNIA
			LAMBAYEQUE	MATEMÁTICAS
			LAMBAYEQUE	MEDICINA HUMANA
			LAMBAYEQUE	MEDICINA VETERINARIA
			LAMBAYEQUE	PSICOLOGÍA
			LAMBAYEQUE	SOCIOLOGÍA
38	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	LORETO	BARRANCA	ACUICULTURA
			CONTAMANA	ADMINISTRACION
			CONTAMANA	CONTABILIDAD
			IQUITOS	ADMINISTRACION
			IQUITOS	AGRONOMIA
			IQUITOS	ANTROPOLOGIA SOCIAL
			IQUITOS	BROMATOLOGIA Y NUTRICION HUMANA
			IQUITOS	CONTABILIDAD
			IQUITOS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
			IQUITOS	ECONOMIA
			IQUITOS	EDUCACION FISICA CON MENCION EN FORMACION DEPORTIVA
			IQUITOS	EDUCACION INICIAL
			IQUITOS	EDUCACION PRIMARIA
			IQUITOS	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMATICA E INFORMATICA
			IQUITOS	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS NATURALES
			IQUITOS	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
			IQUITOS	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCION EN INGLES - ALEMAN
			IQUITOS	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCION EN INGLES - FRANCÉS
			IQUITOS	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS EXTRANJEROS CON MENCION EN INGLES - PORTUGUES
			IQUITOS	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA
IQUITOS	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FILOSOFIA Y PSICOPEDAGOGIA			
IQUITOS	ENFERMERIA			
IQUITOS	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA			
IQUITOS	INGENIERIA EN GESTION AMBIENTAL			





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			IQUITOS	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			IQUITOS	INGENIERIA QUIMICA
			IQUITOS	NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO
			PUNCHANA	MEDICINA HUMANA
			REQUENA	ADMINISTRACION
			REQUENA	CONTABILIDAD
			SAN JUAN BAUTISTA	AGRONOMIA
			SAN JUAN BAUTISTA	BROMATOLOGIA Y NUTRICION HUMANA
			SAN JUAN BAUTISTA	CIENCIAS BIOLÓGICAS
			SAN JUAN BAUTISTA	ACUICULTURA
			SAN JUAN BAUTISTA	EDUCACION FISICA CON MENCION EN FORMACION DEPORTIVA
			SAN JUAN BAUTISTA	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS NATURALES
			SAN JUAN BAUTISTA	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES
			SAN JUAN BAUTISTA	ENFERMERIA
			SAN JUAN BAUTISTA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
			SAN JUAN BAUTISTA	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
			SAN JUAN BAUTISTA	INGENIERIA EN ECOLOGIA DE BOSQUES TROPICALES
			SAN JUAN BAUTISTA	INGENIERIA EN GESTION AMBIENTAL
			SAN JUAN BAUTISTA	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
			SAN JUAN BAUTISTA	INGENIERIA FORESTAL
			SAN JUAN BAUTISTA	INGENIERIA QUIMICA
			SAN JUAN BAUTISTA	MEDICINA HUMANA
			SAN JUAN BAUTISTA	ODONTOLOGIA
			YURIMAGUAS	CONTABILIDAD
			YURIMAGUAS	ECONOMIA
			YURIMAGUAS	NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO
			YURIMAGUAS	ZOOTECNIA
			YURIMAGUAS	ADMINISTRACION
			TUMBES	MEDICINA HUMANA
			TUMBES	OBSTETRICIA
			TUMBES	INGENIERIA INDUSTRIAL PESQUERA
			TUMBES	INGENIERIA PESQUERA ACUICOLA
			TUMBES	ENFERMERIA
			TUMBES	AGROINDUSTRIAS
			TUMBES	AGRONOMIA
			TUMBES	INGENIERIA AGRICOLA
			TUMBES	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
			TUMBES	INGENIERIA PESQUERA
			TUMBES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
			TUMBES	GESTION EN HOTELERIA Y TURISMO
			TUMBES	PSICOLOGIA
			TUMBES	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
			TUMBES	DERECHO
			TUMBES	EDUCACION





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			TUMBES	NUTRICION Y DIETETICA
			TUMBES	ECONOMIA
			TUMBES	ADMINISTRACION
			TUMBES	CONTABILIDAD
40	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	UCAYALI	CALLERIA	ADMINISTRACION
			CALLERIA	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
			CALLERIA	CONTABILIDAD
			CALLERIA	DERECHO
			CALLERIA	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
			CALLERIA	EDUCACION INICIAL
			CALLERIA	EDUCACION PRIMARIA
			CALLERIA	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD IDIOMA INGLES
			CALLERIA	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION INTERCULTURAL
			CALLERIA	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
			CALLERIA	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA
			CALLERIA	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA
			CALLERIA	ENFERMERIA
			CALLERIA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
			CALLERIA	INGENIERIA AMBIENTAL
			CALLERIA	INGENIERIA CIVIL
			CALLERIA	INGENIERIA DE SISTEMAS
			CALLERIA	INGENIERIA FORESTAL
			CALLERIA	MEDICINA HUMANA
			CALLERIA	PSICOLOGIA
			PADRE ABAD	AGRONOMIA
			PADRE ABAD	CONTABILIDAD
			CALLERIA	AGRONOMIA
41	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANCVELICA	ADMINISTRACIÓN
			HUANCVELICA	AGROINDUSTRIAS
			HUANCVELICA	AGRONOMÍA
			HUANCVELICA	CONTABILIDAD
			HUANCVELICA	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
			HUANCVELICA	ECONOMÍA
			HUANCVELICA	EDUCACIÓN ESPECIAL
			HUANCVELICA	EDUCACIÓN INICIAL
			HUANCVELICA	EDUCACIÓN PRIMARIA
			HUANCVELICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL
			HUANCVELICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA - COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
			HUANCVELICA	ENFERMERÍA
			HUANCVELICA	INGENIERÍA AMBIENTAL
			HUANCVELICA	INGENIERÍA CIVIL
			HUANCVELICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
			HUANCVELICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
			HUANCVELICA	MINAS





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGION	NOMBRE DE SEDE	NOMBRE DE CARRERA
			HUANCAVELICA	NUTRICIÓN HUMANA Y BROMATOLOGÍA
			HUANCAVELICA	OBSTETRICIA
			HUANCAVELICA	ZOOTECNIA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 02: CARTA PODER PARA NOMBRAR REPRESENTANTE
(Postulantes menores de edad)

Yo, con DNI N°....., con domicilio en distrito..... provincia departamento nombró como representante legal de mi menor hijo(a): al Sr(a). con documento de identidad N°....., con la finalidad que realice, en mi representación las acciones conducentes a la postulación de mi menor hijo(a): pertinentes así como la firma de los documentos señalados en las bases del concurso público denominado "Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019".

Asimismo, dejo constancia que asumo plenamente la responsabilidad derivada de la representación indicada.

En la ciudad de a los días del mes de del 2019.

Firma digital del Padre o Madre del Postulante

DNI N°





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**ANEXO N° 03: FICHA DE POSTULACIÓN⁹**

EXPEDIENTE N°				FECHA:
NOMBRE DE LA BECA				
DATOS DEL POSTULANTE				
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD				
APELLIDOS Y NOMBRES				
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD A LA FECHA DE POSTULACIÓN		
SEXO				
DIRECCIÓN DE DOMICILIO (SEGÚN RENIEC)				
DIRECCIÓN ACTUAL				
NRO. DE TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
NRO. DE TELÉFONO (REFERENCIA)				
EDAD A LA FECHA DE POSTULACIÓN				
CLASIFICACIÓN SOCIECONOMICA				
PERTENENCIA A LA ZONA DE VRAEM		PERTENECE A LA ZONA DE HUALLAGA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE/PADRE O APODERADO (Solo para menores de edad)				
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA MADRE/PADRE O APODERADO (Solo para menores de edad)				

NOMBRE DE LA COMUNIDAD (CNA o Campesina) O DE LA ORGANIZACIÓN AFROPERUANA				
REGIÓN		/PROVINCIA/		DISTRITO
CUENTA CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD			(SI/NO)	
TIPO DE DISCAPACIDAD		SUB TIPO DE DISCAPACIDAD		

INFORMACIÓN ACADÉMICA				
IES DE ESTUDIOS				
SEDE				
CARRERA				
REGIMEN DE ESTUDIOS	SEMESTRAL		ANUAL	
CICLO ACADÉMICO O AÑO ACADÉMICO MATRÍCULADO EN EL SEMESTRE 2019-I				
N° TOTAL DE CICLOS O AÑOS ACADÉMICOS DE DURACIÓN DE LA CARRERA				
ORDEN DE MÉRITO OBTENIDO ACUMULADO O EN EL SEMESTRE 2018-II				

⁹ De comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la postulación u obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el Artículo 34.3 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Table with 2 columns: Requirement and Status. Rows include 'Acreditar estudios de pregrado...' and 'Acreditar alto rendimiento académico', both marked as 'Obligatorio'.

Table with 2 columns: Condition and Status. Rows include 'Estar registrado en el Registro único de Víctimas (RUV) o Registro de Beneficiarios (REBRED)', 'Persona con discapacidad...', 'Pertener a una Comunidad Nativa Amazónica...', 'Ser bombero o hijo de bombero activo', 'Voluntariado MIMP...', and 'Residir en los distritos incorporados al ámbito del VRAEM o Huallaga...'. All are marked as 'Opcional'.

EL POSTULANTE DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE. A list of 7 sworn statements regarding the applicant's eligibility, truthfulness, and acceptance of terms for the scholarship program.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 04: CONSTANCIA DE PERTENENCIA A COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS - CNA, COMUNIDADES CAMPESINAS O POBLACIONES AFROPERUANAS

BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL – CONVOCATORIA 2019

Yo....., identificado(a) con DNI N°, en mi condición de (solo elegir una opción):

APU, Presidente, Cacique de la comunidad nativa amazónica (INDICAR NOMBRE DE LA COMUNIDAD NATIVA/CAMPESINA)

Representante de la organización o federación (INDICAR NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O FEDERACIÓN)

Presidente, Cacique de la comunidad campesina (INDICAR NOMBRE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA)

Representante de la Organización Afroperuana (INDICAR NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN AFROPERUANA)

Declaro para efectos de la postulación a la Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019, que el Sr.(a) identificado(a) con DNI N° pertenece a:

- La comunidad nativa amazónica del Pueblo Indígena ubicado en el Centro Poblado Distrito Provincia Departamento
La comunidad campesina ubicado en el Centro Poblado Distrito Provincia Departamento
La población afroperuana concentrada en

(Firma y sello del representante) _____

Nombres y Apellidos:

DNI N°.....

Asimismo, declaro que toda la información registrada en el presente documento es veraz, caso contrario me someto a las sanciones previstas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como a las sanciones que ejecute el Ministerio de Cultura.

Lugar..... y fecha ___/___/2019.

De comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la postulación u obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el inciso 34.3 del Artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 05: FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA
BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL – CONVOCATORIA 2019
(PARA POSTULANTES SELECCIONADOS)

Yo, con DNI N°
....., declaro mi domicilio en
..... del Distrito.....,
Provincia, Departamento, ante usted con el debido
respeto me presento en calidad de POSTULANTE SELECCIONADO de la "Beca de
Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019", declaro lo siguiente:

- a) Acepto la beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC para continuar y culminar mis estudios de educación superior, conforme al cronograma y al Plan de Estudios de la Institución de Educación Superior en la cual estudio
b) He tomado conocimiento de la normatividad que rige a la Beca a la cual postulé, y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma, sometiéndome a las consecuencias de su incumplimiento.
c) Me comprometo a dedicarme a realizar mis estudios de educación superior durante el tiempo que perciba los beneficios de la beca.
d) Autorizo al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC solicite mi rendimiento académico a la institución de educación superior donde realizo mis estudios en calidad de becado.
e) Cumplir con las demás obligaciones del becario establecidas en las Bases de la beca a la que accedí y en las demás normas vigentes sobre la materia.
f) Someterme a las disposiciones del Comité Especial de Becas y de la Oficina de Gestión de Becas del PRONABEC, según corresponda a sus competencias, en caso de suspensión, renuncia a la beca, desaprobación de materias, obtener promedio desaprobatorio, incumplir otras obligaciones como becario o presente información o documentación falsa para acceder a la Beca o continuar con ella.
g) Autorizo al Programa la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con el desarrollo académico y profesional durante y después de la Beca.
h) Me someto a la verificación inopinada ex post que realiza el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, sobre la veracidad de la información proporcionada en el proceso de postulación y durante la duración de mis estudios, mediante visitas domiciliarias, cruce de información con la Institución Educativa, el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, RENIEC, INFOCORP, SUNAT, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Justicia, Poder Judicial y otras acciones y entidades que considere pertinentes.
i) Una vez egresado, me comprometo a formar parte de la red oficial de becarios egresados de PRONABEC y actualizar constantemente mi información académica y laboral.

Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada al PRONABEC es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original, en caso contrario me someto a las sanciones previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En la ciudad de, a los días del mes de del 2019.



Firma del postulante seleccionado(a)

DNI:.....

Firma del representante (solo para menores de edad)

Nombres y apellidos:.....

DNI:



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 06: FORMULARIO DE RENUNCIA AL BENEFICIO
BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL – CONVOCATORIA 2019

(PARA POSTULANTES SELECCIONADOS)

Señor(a) Director(a) Ejecutivo(a) de PRONABEC

Yo....., con DNI N°
..... domiciliado en
.....
Distrito.....,
Provincia.....,
Departamento....., ante usted con el debido respeto me

presento en calidad de postulante seleccionado y le informo que he tomado la decisión de presentar mi RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE a aceptar la Beca, así mismo, doy por finalizada mi participación en el Concurso de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional – Convocatoria 2019. Cabe resaltar que realizo mi renuncia antes de haber sido declarado becario y sin haber recibido subvención alguna.

El motivo de mi renuncia es el siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....

Por lo que solicito traslade mi Renuncia a la autoridad competente, a fin que conforme a lo dispuesto en el numeral 36.1 del artículo 36 del Reglamento de la Ley N° 29837, proceda a emitir el acto administrativo correspondiente.

En la ciudad de, a losdías del mes de
..... del 2019.



Firma del postulante seleccionado(a)

DNI:.....

Firma del representante (solo para menores de edad)

Nombres y apellidos:.....

DNI:



**ANEXO N° 07: FORMATO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN
BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL- CONVOCATORIA 2019**

(POSTULANTE SELECCIONADO QUE ACEPTE O RENUNCIE A LA BECA)

N° DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	
N° DE DNI DEL POSTULANTE	
MODALIDAD DE BECA	
N° DE FOLIOS DEL EXPEDIENTE	

ÍTEM	LISTADO DE DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No Aplica	OBSERVACIÓN
1	ANEXO N° 05: FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA					
2	ANEXO N° 08: COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ					
3	CONSTANCIA DE MATRÍCULA EN EL SEMESTRE 2019-I					
4	CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO					
5	ANEXO 02: CARTA PODER PARA NOMBRAR REPRESENTANTE	Solo para menores de edad al momento de la aceptación de la beca.				
6	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV) O DEL REGISTRO ESPECIAL DE BENEFICIARIOS DE REPARACIONES EN EDUCACIÓN (REBRED)	Solo para postulantes que hayan cargado este documento opcional en la etapa de postulación y que haya sido considerado válido para el concurso.				
7	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, CARNÉ O RESOLUCIÓN EMITIDO POR CONADIS	Solo para postulantes que hayan cargado este documento opcional en la etapa de postulación y que haya sido considerado válido para el concurso.				
8	ANEXO 04: CONSTANCIA DE PERTENENCIA A COMUNIDADES NATIVAS AMAZONICAS - CNA, COMUNIDADES CAMPESINAS O POBLACIONES AFROPERUANAS	Solo para postulantes que hayan cargado este documento opcional en la etapa de postulación y que haya sido considerado válido para el concurso.				
9	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (pertenencia al VRAEM o Huallaga).	Solo para postulantes que hayan cargado este documento opcional en la etapa de postulación y que haya sido considerado válido para el concurso.				
10	CONSTANCIA EMITIDA POR EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, QUE ACREDITE SER BOMBERO O HIJO DE BOMBERO VOLUNTARIO ACTIVO.	Solo para postulantes que hayan cargado este documento opcional en la etapa de postulación y que haya sido considerado válido para el concurso.				
11	CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO DE VOLUNTARIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES QUE ACREDITE HABER REALIZADO VOLUNTARIADO POR MÁS DE 180 JORNADAS	Solo para postulantes que hayan cargado este documento opcional en la etapa de postulación y que haya sido considerado válido para el concurso.				
12	ANEXO N° 03: FICHA DE POSTULACIÓN					
13	ANEXO N° 06. FORMULARIO DE RENUNCIA AL BENEFICIO	Solo en caso de renunciar a la Beca				





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

En la ciudad de , a los días del mes de del 2019.

Firma.....	Firma.....	Firma
Nombre.....	Nombre	Nombre.....
DNI:.....	DNI	DNI:.....
UCCOR	POSTULANTE SELECCIONADO	REPRESENTANTE (menores de edad)





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 08: COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ
BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL- CONVOCATORIA 2019

Conste por el presente, el que suscribe , identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° , con domicilio real en , en mi calidad de becario(a) del PRONABEC, me **COMPROMETO** a:

Prestar servicios profesionales en el Perú por periodo mínimo de un (01) año después de finalizados mis estudios, según las modalidades que establezca el PRONABEC en sus normas internas e informar al PRONABEC una vez cumplida dicha obligación, a fin de revertir a favor del país, los beneficios de la beca recibida por el Estado.

En caso no cumplir con los compromisos asumidos, me someteré a las sanciones que determine el PRONABEC.

En la ciudad de , a los días del mes de del 2019.

Firma del postulante seleccionado(a)

DNI:

Firma del representante

Nombres y apellidos:

DNI:

